



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 22:00 HORAS.**

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ

CONCEJALES:

D. BLAS NAVARRO RUIZ

DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS

DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veintidós horas del día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 06 de septiembre de 2017.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- DÑA. JOSEFA HERNANDEZ SALMERON, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS POR MINUSVALÍA.

Dña. Josefa Hernández Salmerón, con DNI nº 27270167X, solicita exención de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Matrícula 1451GTC, marca REANULT KANGOO, del que es titular, en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por el cual se modifica el art. 94 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales acreditando mediante Certificado del S.A.S. un Grado de Minusvalía de 33 %.

Vista la documentación aportada y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en su virtud conceder a Dña. Josefa Hernández Salmerón, con DNI nº 27270167X, exención de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Matrícula 1451GTC, marca REANULT KANGOO, del que es titular, en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por el cual se modifica el art. 94 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales acreditando mediante Certificado del S.A.S. un Grado de Minusvalía de 33 %.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

2.2.- DÑA. ISABEL MARIA RAMOS ORTIZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

Dña. Isabel María Ramos Ortiz, con DNI 45594559Q, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula M 9269 FZ



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

marca OPEL CORSA 1.0 S, con fecha de matriculación de 30/08/1984 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a Dña. Isabel María Ramos Ortiz, con DNI 45594559Q, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula M 9269 FZ marca OPEL CORSA 1.0 S, con fecha de matriculación de 30/08/1984 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

2.3.- D. FRANCISCO LOPEZ RUIZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Francisco López Ruiz, con DNI 76636503C, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, como propietaria del vehículo TRACTOR AGRICOLA FIAT TS 39 provisto de Tarjeta Agrícola, en base a la Ordenanza fiscal reguladora.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Francisco López Ruiz, con DNI 76636503C, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, como propietaria del vehículo TRACTOR AGRICOLA FIAT TS 39 provisto de Tarjeta Agrícola, en base a la Ordenanza fiscal reguladora.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

2.4.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.

A la vista de los ciudadanos y las viviendas interesadas en la obtención de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada a los siguientes:

Igualmente la Junta de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos tras comprobar la ejecución de los trabajos y cumplimiento de los requisitos:

- FRANCISOC NIETO GARCIA por importe de 250,00.

2.5.- DÑA. FRANCISCA MOYA MARTINEZ, SOLICITA BAJA EN AGUA.

Dña. Francisca Moya Martínez, como propietaria, solicita baja en el servicio de agua (contador A321) de la vivienda sita en C. Aguila Baja por demolición.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar la baja en los recibos de agua y alcantarillado con efectos del cuarto trimestre de 2017. Se ordena el corte del suministro solicitado.

2.6.- DÑA. ANGELES ORTIZ HERNANDEZ, SOLICITA CAMBIO TITULARIDAD DE RECIBO DE AGUA.

Dña. Angeles Ortiz Hernández manifiesta y aporta documentación demostrativa de que es propietaria de vivienda sita en C. Aguila Baja 12 A (contador A309) de Abrucena y solicita cambio de titularidad del recibo correspondiente al servicio de abastecimiento de agua que pasa a su nombre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y autorizar el cambio de titularidad del Contador A309 a nombre de Angeles Ortiz Hernández.



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

2.7.- D. ANTONIO ANGEL LOPEZ AVALOS, SOLICITA CAMBIO TITULARIDAD DE RECIBO DE AGUA.

D. Antonio Angel López Avalos manifiesta y aporta documentación demostrativa de que es propietario de vivienda sita en C. Amargura 3 (contador B237) de Abrucena y solicita cambio de titularidad del recibo correspondiente al servicio de abastecimiento de agua que pasa a su nombre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y autorizar el cambio de titularidad del Contador AB237 a nombre de Antonio Angel López Avalos.

2.8.- DOÑA MARIA VICTORIA SALMERON TORRES, SOLICITA CAMBIO TITULARIDAD DE RECIBO DE AGUA.

Dña. María Victoria Salmerón Torres manifiesta y aporta documentación demostrativa de que es propietaria de vivienda sita en C. Aguila Alta 20 (contador A201) de Abrucena y solicita cambio de titularidad del recibo correspondiente al servicio de abastecimiento de agua que pasa a su nombre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y autorizar el cambio de titularidad del Contador A201 a nombre de María Victoria Salmerón Torres.

3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.

3.1.- NOTIFICACION PREVIA INMATRICULACION.

Por el Sr. Secretario se informa que el Registro de la Propiedad de Gérgal notifica sobre la inmatriculación de finca Urbana, con referencia catastral 8098501WG1089N0001YT y Código Registral único 04005000451469, Casa de dos plantas, situada en la calle Santo Cristo nº 15. El pleno dominio se pretende inscribir a favor de D. Emilio Rafael Ortiz López y Dña. Ana Mercedes Ortiz López. Todo ello acogándose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria. La Junta de Gobierno se da por enterada.

3.2.- NOTIFICACION PREVIA INMATRICULACION.

Por el Sr. Secretario se informa que el Registro de la Propiedad de Gérgal notifica sobre la inmatriculación de finca Rústica, con referencia catastral 04002A028000090000HB y Código Registral único 04005000440425, Trance de tierra de agrario, olivos regadío 02, en el Paraje Maudal, del término de Abrucena. El pleno dominio se pretende inscribir a favor de D. Juan Bautista Morales Domínguez y Dña. Antonio Portero Latorre. Todo ello acogándose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria. La Junta de Gobierno se da por enterada.

3.3.- INFORME URBANISTICO SOBRE EDIFICACION EXISTENTE.

Con fecha 19 de septiembre de 2017 tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento el oficio del Registro de la Propiedad de Gérgal, en cumplimiento del apartado c) del artículo 24 de la Ley del Suelo, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, según la redacción dada por Ley 8/2013, de 20 de junio, por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento que con fecha 13 de julio de 2017 se ha practicado en el Registro una inscripción de inmatriculación de vivienda de la finca registral número 2/9863 al folio 197 del libro 115 de Abrucena, tomo 1.237, propiedad de D. Emilio Rafael y Dña. Ana Mercedes Ortiz López, al amparo del apartado a) del citado artículo 20.4, con apoyo en escritura otorgada en Almería con nº 617/2017.

Notifica el Registrador de la Propiedad que dado que no se ha acreditado que la obra declarada haya obtenido la preceptiva licencia municipal de obras, a fin de



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

poner en conocimiento de este Ayuntamiento la obligación de hacer constar en el Registro, por medio de anotación preventiva, la incoación de expedientes de disciplina urbanística que pudieran afectar a la obra declarada y, en su caso, a poner el hecho en conocimiento del Ministerio Fiscal, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.4, 42 y 51 de la Ley del Suelo.

Visto lo que tiene informado el Sr. Secretario sobre PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SITUACIÓN URBANÍSTICA DE INMUEBLE INSCRITO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Visto que según el escrito remitido, no se aportó a la hora de practicar la inscripción del inmueble, licencia municipal de la obra declarada.

A la vista de lo que tiene informado el Servicio Provincial de Urbanismo.

Tras breve debate, la Junta de Gobierno, puesto que no tiene suficiente conocimiento sobre el inmueble objeto de inscripción, acuerda por unanimidad dar cumplimiento a lo informado y, a su tenor:

PRIMERO: Requerir al titular del inmueble para que proceda ante este Ayuntamiento a la solicitud del inicio del expediente de reconocimiento de la edificación, aportando cuanta documentación sirva para la acreditación de la fecha de terminación del mismo y su ajuste a la normativa urbanística.

SEGUNDO: Notificar al Registro de la Propiedad que, no siendo posible en este momento determinar la situación jurídica del inmueble en tanto no se realice la tramitación del correspondiente expediente municipal, se proceda a la anotación preventiva del expediente iniciado o suspensión de la inscripción mientras se determina su situación jurídica.

3.4.- DÑA. MARIA ESTEFANIA SALVADOR TROYA SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA.

Dña. María Estefanía Salvador Troya, con DNI nº 78096805Y tiene solicitado cambio de titularidad en la Licencia municipal del Bar INDALO, sito en C. Tarrasa 2 de Abrucena.

Vista la documentación adjunta a la solicitud, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y autorizar el cambio de titularidad del establecimiento del BAR INDALO, sito en C. Tarrasa 2, que pasa a estar a nombre de Dña. María Estefanía Salvador Troya.

3.5.- D. BERNARD FRANCIS BOURDREZ SOLICITA LICENCIA DE OBRA PARA ALMACEN AGRICOLA.

Vista la petición de fecha 10 de AGOSTO de 2017, en la que se formuló por D. Bernard Francis Bourdrez, con NIE Y1098924K solicitud de licencia municipal urbanística para la construcción de Almacén Agrícola en el paraje EL MARCHAL, en la Parcela 25 del Polígono 25, de este término municipal, a la que adjunta Proyecto Técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola Juan José Cortés Hernández de fecha 20/01/2017.

Visto el informe de fecha 11 de septiembre de 2017, evacuado por el Arquitecto Técnico del Servicio de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Almería, que se expide de modo **FAVORABLE**, condicionado al cumplimiento de una serie de condiciones y a lo establecido en el informe de la Dirección del Parque Nacional y Parque natural de Sierra Nevada, de fecha 27/07/2017.

Considerando que el citado informe considera compatible la actuación solicitada con la conservación del medio natural y se **informa favorablemente** condicionado, entre otras, a que las características tipológicas y estéticas de la construc-



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

ción deben respetar, tanto el volumen como estéticamente, las características de las construcciones tradicionales de la zona y quedar integrada en el entorno. No superando la superficie construida los **20,00 m²**.

Considerando que el uso se destinará exclusivamente a su vinculación agrícola, se utilicen materiales y tipologías constructivas tradicionales en la zona, se dotará al edificio de los sistemas de depuración y de aislamiento de productos químicos, acordes con su destino y contenidos. que una vez terminada la obra, la zona debe quedar limpia de restos, derivándose estos a vertedero autorizado, la situación del edificio y obras no interrumpirán los cauces de riego ni pasos de agua.

Considerando que este órgano colegiado ostenta competencias en materia de otorgamiento de licencia en virtud de delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2.007 y al amparo de lo dispuesto en los artículos 52, 171 y 172 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se adopta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el siguiente ACUERDO: **PRIMERO.** Otorgar licencia urbanística para la construcción de Nave Agrícola, de 20,00 metros cuadrados a Bernard Francis Bourdrez, con NIE Y1098924K en el paraje EL MARCHA, en la Parcela 25 del Polígono 25, de este término municipal, a la que adjunta Proyecto Técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola Juan José Cortés Hernández de fecha 20/01/2017, que deberá ajustarse a lo establecido en el Proyecto Técnico, en el informe técnico y el condicionado del informe de Medio Ambiente, que se adjunta, y aplicándose las tasas en función del presupuesto de 6.050,00,€. El Proyecto y la ejecución deberán ajustarse a los 20 m² autorizados de superficie y NO a los 79,50 m² solicitados inicialmente. Entendiéndose aquélla expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, advirtiéndose que en fase de ejecución de obra, cuando proceda, deberá cumplirse lo dispuesto en el R.D 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Debiéndose designar la Dirección de la Ejecución de la Obra antes del comienzo de la misma. **SEGUNDO.** Para que sea efectiva la licencia, el titular de la misma deberá comunicar a este Ayuntamiento por escrito el nombre del facultativo responsable de la dirección de obras y terminadas las obras o instalaciones, el titular de la licencia, en el plazo máximo de 15 días, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, mediante escrito, al cual deberá acompañar el Certificado expedido por el facultativo director de aquellas, en el que se acredite, además de la fecha de su terminación, que estas se han realizado de acuerdo con el proyecto aprobado o sus modificaciones autorizadas y que están en condiciones de ser utilizadas. **TERCERO.-**Notificar al interesado junto con el informe del Director del Espacio de Sierra Nevada en el que se establecen los condicionados para su ejecución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. **CUARTO.-** La presente licencia es concedida, dejando a salvo el derecho de propiedad de los terrenos y sin perjuicio de terceros.

3.6.- DÑA. CARMEN LOPEZ SALMERON SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR EN PLAZA CATALUÑA 19.

Dña. Carmen López Salmerón solicita licencia de obra menor de REFORMA para PUERTA Y VENTANA, SUELO ALMACEN DE CEMENTO Y REPELLO DE FACHADA en una edificación sita en Plaza Cataluña, nº 19 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísti-



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

cas aplicables y, en consecuencia conceder a Dña. Carmen López Salmerón licencia de obra menor de REFORMA para PUERTA Y VENTANA, SUELO ALMACEN DE CEMENTO Y REPELLO DE FACHADA en una edificación sita en Plaza Cataluña, nº 19 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico favorable de fecha 7 de septiembre de 2017. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 2.500,00 €. La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.7.- D. JOSE MIGUEL LOPEZ GARCIA SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR EN CTRA. DE LA ROZA 23.

D. José Miguel López García solicita licencia de obra menor de REFORMA para SUSTITUCION DE UN SUELO DE HABITACION (50 M2) CON HORMIGON PULIDO en una edificación sita en Ctra. De La Roza, nº 23 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. José Miguel López García licencia de obra menor de REFORMA para SUSTITUCION DE UN SUELO DE HABITACION (50 M2) CON HORMIGON PULIDO en una edificación sita en Ctra. De La Roza, nº 23 de Abrucena

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico favorable de fecha 7 de septiembre de 2017. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 600,00 €. La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.8.- D. FELIX LAO PORTERO SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR EN PARAJE EL COTO.

D. Félix Lao Portero solicita licencia de obra menor de REFORMA para REPARACION DE ACEQUIA MEDIANTE BLOQUES DE HORMIGON (15,00 M) en una parcela sita en Paraje El Coto, (Polígono 22, Parcela 16) de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. Félix Lao Portero licencia de obra menor de REFORMA para REPARACION DE ACEQUIA MEDIANTE BLOQUES DE HORMIGON (15,00 M) en una parcela sita en Paraje El Coto, (Polígono 22, Parcela 16) de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico favorable de fecha 7 de septiembre de 2017. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 200,00 €. La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.9.- D. SERGIO MARTINEZ SALMERON SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR EN PARAJE MAUDAL.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

D. Sergio Martínez Salmerón solicita licencia de obra menor de REFORMA para COLOCACION DE PUERTA EN VALLADO DE FINCA en una parcela sita en Paraje Maudal, (Polígono 28, Parcela 85) de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. Sergio Martínez Salmerón licencia de obra menor de REFORMA para COLOCACION DE PUERTA EN VALLADO DE FINCA en una parcela sita en Paraje Maudal, (Polígono 28, Parcela 85) de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico favorable de fecha 7 de septiembre de 2017. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 500,00 €. La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.10.- DÑA. CONSOLACION LOPEZ MORALES SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR EN C. DEL AGUA 12.

Dña. Consolación López Morales solicita licencia de obra menor de REFORMA para CEMENTAR EL TEJADO en una edificación sita en C. del Agua, nº 12 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a Dña. Consolación López Morales licencia de obra menor de REFORMA para CEMENTAR EL TEJADO en una edificación sita en C. del Agua, nº 12 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico favorable de fecha 7 de septiembre de 2017. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.000,00 €. La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

4.- HACIENDA.

4.1.- INFORME SOBRE LA TESORERIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe obrante en el expediente relativo al estado de la Tesorería Municipal con indicación de los saldos bancarios, los pagos e ingresos pendiente a corto, medio y largo plazo. La Junta de Gobierno se da por enterada y ratifica la información suministrada.

4.2.- OBRA REFORMA CUBIERTA.

Por el Sr. Alcalde se informa que es necesario proceder a la reforma de la cubierta de la terraza en el Restaurante de "Las Chinas" dado el estado deterioro en el que se encuentra, provocando goteras y fugas de agua por parte del edificio.

A la vista de los presupuestos solicitados, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad adjudicar los trabajos de reparación de la cubierta de la terraza a la empresa CORABRU S.L. por el importe presupuestado de 4.002,00 €. más IVA.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- AYUDA A DOMICILIO.

Visto el oficio remitido por el Área de Bienestar Social del Centro de SS.SS.CC. Río Nacimiento, suscrito por María Dolores Pérez Gaitán con fecha 11/07/2017, comprensivo de la propuesta técnica correspondiente a la renovación



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

del Plan Concertado del SAD. La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar en su integridad la propuesta técnica correspondiente al informe de INCORPORACION en el Servicio de Ayuda a Domicilio de los siguientes usuarios:

- D. JOSE LAO MOYA, desde 14 de agosto, hasta 31 de diciembre.
- D. MARIA SANCHEZ PORTERO, desde el 12 de sept. hasta el 31 de diciembre.

5.2.- SEÑALIZACION VIARIA.

A la vista de la solicitud formulada por D. Francisco José Requena López, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad estimar favorable la colocación de un espejo circular a la salida del Callejón de la C. Estación Vieja, para mejorar la circulación y visibilidad de los vehículos.

5.3.- MULTAS Y SANCIONES.

A la vista de los partes de denuncias formulados por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad iniciar los siguientes expedientes sancionadores:

- D. Emilio Hidalgo García, Denuncia nº 0151/2017, por estacionar en zona prohibida señalizada en C. Aguila Alta con Callejón del Perro, con vehículo matrícula GR 6022 AT. Sancionable con 90,00 €.
- D. Ramón Miguel López Portero, Denuncia nº 0562/2017, por uso ilícito de materiales pirotécnicos el día 13 de agosto en Plaza Andalucía. Sancionable con 150,00 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintitrés horas, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García